

Comité de Flota

Remolques Marítimos

A/A Trabajadores de Remolques Marítimos

Asunto: "Comisión Paritaria sobre la reclamación del IPC de 2011 y la paga extra de diciembre de 2012"

Madrid, a 17 de enero de 2013

El pasado día 15 de Enero tuvo lugar una reunión de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de Flota, paso previo a la presentación de un conflicto colectivo en demanda del IPC del año 2011 y de la paga extra de diciembre del 2012.

Nos comunica el director económico que la postura de Sasemar es recurrir dichas demandas ya que consideran improcedente el abono del IPC como de la paga extra, y que su postura negociadora se mantiene en los términos expuestos en anteriores reuniones, es decir, a cambio de retirar nuestras reclamaciones económicas dar un compromiso de garantía de las condiciones y puestos de trabajo, pero informándonos también que esto sería una declaración de intenciones de Sasemar hacia los órganos competentes pero que en ningún caso nos podrían garantizar su cumplimiento ya que ello es competencia de otras instancias. También informan que siguen pendientes de que desde Administraciones Públicas les comuniquen cual va a ser nuestro nuevo estatus jurídico dentro de la EPE Sasemar, el cual a día de hoy aun no tienen claro.

Desde la parte social se le comunica al Sr Pérez que nuestra intención negociadora se mantiene, pero siempre y cuando las garantías para el personal de Remolmar sean hechos y no hipótesis. Como muestra de ello, hasta el momento no se ha producido la exigencia de la ejecución de la sentencia hasta agotar todas las vías posibles. Además se les informa que una de las vías de negociación sería la firma de un convenio colectivo para los próximos años donde se garantizasen la estabilidad de la flota así como sus condiciones laborales. Por otro lado se informa a la dirección de Sasemar que mientras no se materialice una propuesta de garantía de empleo y condiciones laborales y se cuente con la opinión de los trabajadores de Remolmar al respecto de dicha cuestión, se mantendrán las reclamaciones sobre la aplicación del art. 21 del actual convenio colectivo.

Nos informa el abogado del estado de que una vía negociadora sería esperar a que se pronunciase la subsecretaria del Ministerio de Fomento en relación con el proceso de integración, momento en el cual se podría intentar alcanzar un acuerdo de las partes y la firma del convenio colectivo coincidiendo con el plan de redimensionamiento.

Desde el comité de empresa solo nos cabe añadir que ahora, más que nunca, es importante contar con vuestro apoyo y vuestra opinión respecto a futuras negociaciones. Y que confiamos en que con vuestro respaldo y cooperación hagamos posible la consecución de este proceso de fusión y redimensionamiento.

Salud.

Comité de Flota